



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

18 ES

11

21

22

NUMERO

259.513

FECHA DE PRESENTACION

16 julio 1.981

18 Y

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
57 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
MOLDE PARA HAMBURGUESA.		
71 SOLICITANTE (S)		
DON ANTONIO-LUIS PUIG AMOROS.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Santa Ana, 32 - PAIPORTA (Valencia).		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Según se desprende del enunciado de la presente -
memoria, la invención trata de un molde para hamburguesas, -
cuyas características han sido estudiadas en orden a mejo--
rar su construcción y montaje.

5 La obtención de la forma de la masa de las hambur-
guesas hasta ahora se venía haciendo manualmente o con los-
instrumentos de cocina propios. Sin embargo para facilitar-
y abreviar esta tarea se ha pensado en la conveniencia de -
poder emplear moldes que estén especialmente diseñados al -
10 efecto.

 Es por ello por lo que se ha creado el presente -
molde con el cual la masa queda moldeada muy rápidamente, -
con la ventaja además de servir también para cortar la por-
ción de masa requerida, con lo cual todas las hamburguesas-
15 elaboradas con un molde poseen la misma forma y volumen.

 Por otra parte se ha previsto en el mismo dos pie-
zas moldes distintos, variando la posición de una de sus --
partes; lo cual facilita la realización de hamburguesas en -
dos formas y/o tamaños diferentes.

20 Se caracteriza esencialmente por el hecho de estar
constituido por dos piezas que se unen por medios de articu-
lación desacoplables, una de cuyas piezas presenta una su-
perficie superior plana, en tanto que la otra tiene en cada
una de sus caras una nervadura de contorno cerrado con di--
25 mensiones y conformación diferentes, pudiendo ésta invertir
su posición respecto de la primera por desacople de su arti-
culación para obtener formas y tamaños diferentes de hambur-
guesas.

30 Para una mejor comprensión de las características
del molde de la presente invención, se adjunta con esta me-

1 moria una hoja de planos en la que se representa como ejemplo una de las múltiples formas de realización del mismo.

La hoja de planos comprende los dibujos siguientes:

5 Figura 1ª.- Representa en perspectiva un molde para hamburguesas con la pieza superior levantada y mostrando una de sus caras.

Figura 2ª.- Representa en perspectiva el mismo molde de la figura anterior pero con la pieza superior mostrando la otra cara.

Según se observa en estos dibujos el molde representado como ejemplo, consta de dos piezas aplanadas moldeadas en plástico y cuyo borde periférico coincide. La pieza inferior (1) sobre la que se depositará la masa de la hamburguesa, es a tal efecto, plana en su superficie superior y se prolonga por su lado posterior en sendas orejetas (3) con pasos verticales (4) a partir del borde inferior de sus caras internas para recibir los pivotes (5) que sobresalen lateralmente de la extensión posterior (6) de la pieza superior (2), para constituir una articulación desacoplable. Esta articulación permite la elección, como molde propiamente dicho de cualquiera de las dos caras de la pieza superior (2), ya que en cada una de ellas presenta una distinta nervadura de contorno cerrado (7 y 8) con dimensiones y conformación diferentes que corresponderán a dos formas y tamaños diferentes de hamburguesas.

Las ventajas que se observan en este nuevo molde para hamburguesas, vienen dadas principalmente por su aplicación, ya que gracias a este molde se facilita considerablemente la elaboración manual de hamburguesas, puesto que,

1 además del moldeado de la masa, se consigue a su vez el corte de la misma en la porción adecuada por lo que todas las elaboradas por un mismo molde tendrán igual forma, tamaño, y peso aproximadamente.

5 Al poseer dos caras con nervaduras distintas se consigue en realidad dos moldes distintos con la posibilidad consiguiente de elaboración de dos formas distintas de hamburguesas.

10 En cuanto a la fabricación del molde es sencilla y económica ya que se obtiene por moldeo en plástico, y está todo él elaborado en este solo y único material.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- MOLDE PARA HAMBURGUESA , caracterizado por
el hecho de estar constituido por dos piezas que se unen
por medios de articulación desacoplable, una de cuyas pie-
zas presenta una superficie superior plana, en tanto que la
5 otra tiene en cada una de sus caras una nervadura de contor-
no cerrado con dimensiones y conformación diferentes, puidien-
do esta pieza invertir su posición respecto de la primera
por desacople de su articulación para obtener formas y tama-
ños diferentes de hamburguesas.

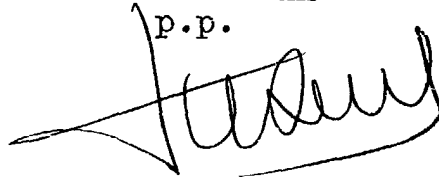
10 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
MOLDE PARA HAMBURGUESA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 julio 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

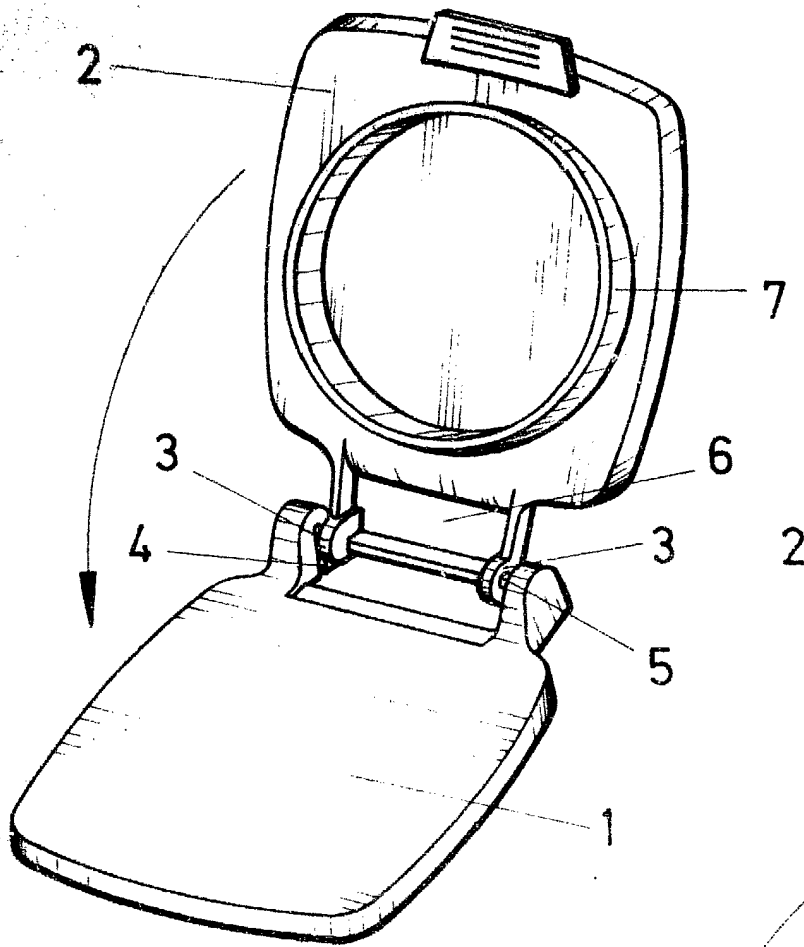


FIG. 1

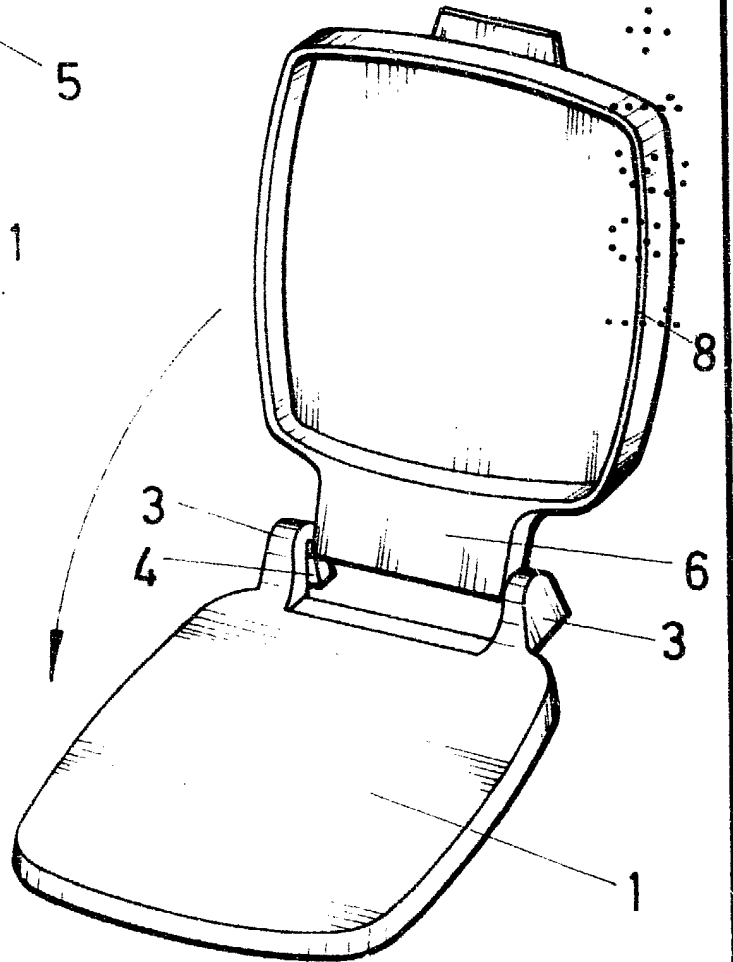


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.